

DECRETO REGISTRADO N.º 2 1 5 8 /
CONCÓN, 14 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°1187 de fecha 29 de junio de 2023 que indica contratar artistas para el FESTI PRIDE 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°723 de fecha 09 de junio 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto
12. Decreto ingresado a la unidad de Control con fecha 3 de julio de 2023.
13. Decreto devuelto con fecha 13 de julio de 2023
14. Correo electrónico del Director de Control con fecha 13 de julio de 2023, donde solicita el realizar adjuntar considerando.

CONSIDERANDO:

en el marco de las actividades recreativas y familiares impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Diversidad Sexual en conjunto con Oficina de la Juventud, se informa que se llevará a cabo el día 15 de julio el Festi Pride 2023, "Día internacional del orgullo" en Decreto presupuestario N°71 del 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio 2035/23.

El Festi Pride es una actividad que busca visibilizar y celebrar la diversidad sexual en un entorno familiar y acogedor. La oficina de la Juventud en conjunto con la oficina de Diversidad Sexual, como principales promotores de este evento, se enorgullecen de brindar un espacio inclusivo y seguro para que los jóvenes puedan unirse y celebrar la diversidad y la igualdad. El Festi Pride pretende educar y crear conciencia sobre los desafíos y logros de la comunidad LGBTIQ+, al mismo tiempo que fomenta el respeto y la aceptación en la sociedad. A través de estas iniciativas, se busca educar, celebrar y fomentar el respeto hacia la diversidad sexual en la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: HERNÁN VILLAR HENRIQUEZ, Ru [REDACTED], para esta operación se ha considerado su experticia en Show's de transformismo, es actor, maquillador y asesor de imagen en posesión de título profesional y certificación. Con experiencia en docencia secundaria, docencia universitaria y producción. Posee unas excelentes habilidades para tratar a los estudiantes, al público y pares. Con un sólido conocimiento en su área de trabajo, otorgado por sus 7 años de experiencia en docencia y campo profesional. Capaz de aprender fácilmente y con afán de superación.

Su trayectoria dentro del Mundo LGTBIQA+ y apoyo a la comunidad le da importancia con su personaje "Javiera Del Real", la cual a pisado diferentes escenarios dentro de nuestro país, desarrollándose en reality's show's importantes para la comunidad LGTBIQA+.

A apoyado a usuaries dentro de la Comuna de Concón con su experiencia y profesionalismo, dejando una clara señal de superación.

Señalar que el valor del pago por su contratación es acorde al mercado laboral de show artísticos dentro de la comunidad, ya que posee vestuarios, preparación de show, etc. Y por la cantidad de horas que se desarrollará la actividad que es de 14:00 a 21:00 hrs.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **HERNAN VILLAR HENRIQUEZ, RUN N° [REDACTED]**, para prestar el servicio de Presentación Artística para la actividad denominada **FESTI PRIDE** a realizarse el día 15 de julio del 2023 en sede Juventud, por 8 horas y por un monto único bruto de \$300.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Programas Sociales, Programa Diversidad Sexual.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEGI/MVG/ces
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado